

SEDES UPTA-Andalucía

Almería

Ctra. de Ronda, 181 - Local Bajo.
04005 Almería
Tfno: 950 239 291 Fax: 950 231 087
almeria@upta-andalucia.org

Cádiz

C/ Chapinería, 3 Edf. El Carmen - Local 107
11403 Jerez de la Frontera (Cádiz)
Tfno.: y Fax: 956 342 567
jerez@upta-andalucia.org

Córdoba

C/ AlhaKen II, 20 - Bajo
14008 Córdoba
Tfno: 957 236 652 Fax: 957 236 495
cordoba@upta-andalucia.org

Granada

C/ Fray Leopoldo, 7 - Local
18014 Granada
Tfno: 958 806 986 Fax: 958 806 795
granada@upta-andalucia.org

Huelva

C/ Mackay Macdonald, 7 - Local
21004 Huelva
Tfno./Fax 959 254 401
uptahuelva@upta-andalucia.org

Jaén

Avda. de Granada, 37 - Local
23001 Jaén
Tfno: 953 230 812 Fax: 953 233 906
jaen@upta-andalucia.org

Málaga

Avda de Andalucía 29, local 1
(Entrada por C/ Edón, 8)
29006 Málaga
Teléfono: 952 214 961/327 369
Fax: 952 320 720
malaga@upta-andalucia.org

Sede Central Sevilla

Virgen del Valle, 14 - 16 Local
41011 Sevilla
Tfno: 954 540 006/540 269
Fax: 954 542 031
info@upta-andalucia.org

Para más información:

902 404 104

www.upta-andalucia.org



JORNADAS DERECHOS SOCIALES Y RÉGIMEN FISCAL DEL AUTÓNOMO

Desarrolla:



Financia:



Servicio Andaluz de Empleo
CONSEJERÍA DE EMPLEO

La Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos de Andalucía (UPTA-Andalucía) con la financiación de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía, pone a su disposición un ciclo de jornadas sobre novedades técnicas y legislativas con la finalidad de facilitar una información relevante en materia de protección social y fiscalidad del trabajo autónomo.

UPTA- Andalucía es una entidad regional que se constituye con la firme intención de asistir, representar y atender los intereses de los/as profesionales y trabajadores/as autónomo/as andaluces, con el fin de dar un paso adelante en la consolidación de este colectivo en el tejido económico y social andaluz.

La Disposición adicional cuarta del Estatuto del Trabajo Autónomo (Ley 20/2007 de 11 de julio), establecía que el Gobierno se comprometía a regular un sistema específico de protección por cese de actividad para los trabajadores autónomos si éstos así lo demandaban.

Este compromiso se traduce hoy, en la Ley 32/2010 de 5 de agosto, por la que se regula un sistema específico de protección por cese de actividad para los trabajadores autónomos, publicada en el BOE, el pasado 6 de agosto y entrando en vigor el 6 de noviembre de 2010. La ley introduce una prestación novedosa para el colectivo de los trabajadores autónomos, de la que es necesario informar de manera actualizada y útil.

La jornada se compone de dos ponencias, que versarán sobre una somera introducción de los Derechos Sociales, desarrollando el citado cese de actividad, así como, una exposición clara sobre los impuestos y liquidaciones que afectan al Trabajo Autónomo.

Se dirigen a todas aquellas personas que quieran iniciar una actividad por cuenta propia o que ya la realicen, instituciones, agentes sociales y personas interesadas en este tema.

programa de la jornada

- 17:30 Recepción de participantes y entrega de documentación.
- 17:45 Inauguración de la jornada.
- 18:00 Ponencia Fiscalidad: principales impuestos y liquidaciones de la actividad de los/as trabajadores/as autónomos.
- 18:45 Turno de preguntas.
- 19:00 Descanso
- 19:15 Ponencia Derechos Sociales de los trabajadores/as autónomos/as: Cese Actividad.
- 20:00 Turno de preguntas.
- 20:15/ 20:30 Clausura de la jornada.

Si desea inscribirse en esta jornada es necesario ponerse en contacto con la entidad llamando al 954 540 006 / 902 404 104 o mandando un correo electrónico a info@upta-andalucia.org.

